



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 14953-5-96
Expediente H.C.D.: 2078-D-96
Nº de registro: O- 5429
Fecha de sanción: 05-06-97
Fecha de promulgación: 18-06-97

ORDENANZA N° 11205

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 33º del Capítulo IV - Servicio de Abastecimiento de la Ordenanza nº 9818, el que quedará redactado con el siguiente texto:

“Artículo 33º .- En el área comprendida entre las calles Alberti, XX de Setiembre, 9 de Julio y “Avenida P.Peralta Ramos incluídas las mismas y en las calles 12 de Octubre entre Avda. “Martínez de Hoz y Padre Dutto, Padre Dutto entre El Cano y Magallanes, San Juan entre Alberti “y Avenida Libertad, Leandro Alem entre Almafuerte y Alberti y Güemes entre Rodríguez Peña y “Alberti, las operaciones de abastecimiento comercial se realizarán en el siguiente horario: del 16 “de diciembre al 31 de marzo de 03,00. a 09,00 hs. y de 14,00 a 17,00 hs. Establécese el horario “de 6.30 a 9.30 horas y de 13.30 a 15.30 horas para las operaciones de abastecimiento comercial “en la calle Córdoba, entre las Avenidas Juan B. Justo y Juan J. Paso. Fuera de las zonas “delimitadas y de las calles mencionadas, el abastecimiento comercial podrá realizarse durante “las 24 horas. Los vehículos utilizados deberán estacionarse en forma paralela al cordón, “incluyendo aquellas calles en las que existan prohibición de estacionamiento o estacionamiento “medido (municipal o por concesión) respetando en todos los casos las demás prohibiciones de “detención.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Rateriy
BM 1502, p. 2 (24-07-97)

Aprile